



NOTIFICACIÓN A LAS PARTES

No. 2021/052

Ginebra, 24 de agosto de 2021

ASUNTO:

Presentación del informe anual sobre el comercio ilegal

1. La presente Notificación tiene por objeto recordar a las Partes que el párrafo 3 de la Resolución Conf. 11.17 (Rev. CoP18) sobre *Informes nacionales* insta a todas las Partes a presentar un informe anual sobre comercio ilegal a la Secretaría antes del 31 de octubre de cada año.
2. Además, en su 18ª reunión (CoP18, Ginebra, 2019), la Conferencia de las Partes adoptó la Decisión 18.76 sobre *Informes anuales sobre el comercio ilegal*, como sigue:

18.76 Dirigida a las Partes

Se insta a las Partes a que, de conformidad con la Resolución Conf. 11.17 (Rev. CoP18) sobre Informes nacionales, presenten un informe anual sobre el comercio ilegal a más tardar el 31 de octubre de 2020 y el 31 de octubre de 2021 que incluya las medidas adoptadas en los años precedentes y se ajuste al formato distribuido por la Secretaría.

3. Se recuerda a las Partes que utilicen las *Directrices para la preparación y presentación del informe anual CITES sobre el comercio ilegal* actualizadas, disponibles en el [Anexo 2](#) de la [Notificación a las Partes No. 2021/044](#), al preparar sus informes. También se puede encontrar más información en la página web del [Informe anual sobre el comercio ilegal](#) disponible en el sitio web de la CITES.
4. Los informes anuales sobre el comercio ilegal que cubren el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020 deben presentarse a la Secretaría antes del 31 de octubre de 2021, en reporting@cites.org, con copia a info@cites.org.